



Código 13400

Bogotá, D.C., 14 de abril de 2026.

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **2054442026**.Cordial saludo, respetado(a) señor(a) **ANONIMO**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

“SOLICITO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO O TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL: REALIZAR UNA VISITA DOMICILIARIA DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS. CRUZAR INFORMACIÓN CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL PARA VERIFICAR LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES MENCIONADOS. REVALUAR EL PUNTAJE SISBEN O LA CLASIFICACIÓN INTERNA QUE LE PERMITE ACCEDER A ESTOS PAGOS DE “TRANSFERENCIA GIRADORA.”

De acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias¹, nos permitimos dar respuesta a los hechos expuestos bajo el radicado SDQS **2054442026**, en los siguientes términos:

En atención a su comunicación, la **Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)** se permite informarle que, a través de la estrategia **“Mejores Transferencias, Más Bienestar”²**, se busca optimizar el aprovechamiento social de la plataforma de transferencias mediante la combinación de tres mecanismos de apoyo: **transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie**. Dentro de las apuestas³ de esta estrategia, se incluye el fortalecimiento del **Sistema de Transferencias** y de la **Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)⁴**.

En el marco de la Estrategia **IMG**, cuando un hogar o ciudadano es focalizado de acuerdo con los criterios definidos por el **Comité Coordinador de la Estrategia**, la SDIS tiene la responsabilidad de ejecutar las acciones necesarias para la **dispersión de los recursos**, conforme a las condiciones establecidas para cada componente.

¹ Establecidas en el artículo 26 A del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4° del Decreto Distrital 113 del 2023.

² Definida a través del Acuerdo Distrital 927 de 2024 “Bogotá Camina Segura” en el programa 8: “Erradicación del hambre en Bogotá”.

³ Estas apuestas buscan reducir formas extremas de exclusión; reducir la pobreza, el hambre y promover la garantía de derechos y; aumentar la inclusión y movilidad social (Acuerdo Distrital 927 de 2024).

⁴ La Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado -IMG-, creada mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, fortalecida a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 967 de 2024 y reglamentada a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.

Es importante precisar que la **identificación de los posibles beneficiarios** se realiza a través de la **Base Maestra**⁵, la cual se construye principalmente con información del **Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén)**. Esta herramienta permite determinar, de manera técnica y objetiva, la inclusión de las personas en los diferentes componentes de la Estrategia IMG, garantizando que la asignación de los beneficios se realice con base en información **actualizada, confiable y verificable**.

En este sentido, la **Secretaría Distrital de Integración Social** no tiene la facultad de excluir de la Estrategia IMG a personas u hogares que cumplan con los requisitos establecidos por el Comité Coordinador. Esta disposición busca asegurar que el acceso a los beneficios se realice de manera **objetiva, equitativa y transparente**, conforme a los lineamientos definidos, promoviendo la **imparcialidad** en la entrega de apoyos.

Por otra parte, es fundamental resaltar que la **Secretaría Distrital de Planeación (SDP)** es la entidad responsable de la **implementación, administración y operación del Sisbén en Bogotá D.C.**, y dentro de sus funciones se encuentran:

- Realizar y actualizar las encuestas del Sisbén.
- Garantizar la calidad y veracidad de la información registrada.
- Asegurar que el sistema cumpla su función como herramienta de focalización de los programas sociales, en cumplimiento de los lineamientos del **Departamento Nacional de Planeación (DNP)**.

A partir de lo anterior, se garantiza que la Estrategia IMG opere bajo los principios de **transparencia, equidad y eficiencia**, enfocándose en llegar a la población que más lo necesita, según las políticas sociales definidas por el Distrito.

Finalmente, se informa que la presente queja también fue puesta en conocimiento de la **Secretaría Distrital de Planeación (SDP)**, entidad competente para realizar las respectivas revisiones y, de ser necesario, efectuar los ajustes correspondientes en la clasificación y tipología del **Sisbén**.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

JENNIFER SCHROEDER PUERTO

Directora de Transferencias (E)

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Luisa Hurtado – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

⁵ La Base Maestra de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado es una herramienta de focalización consolidada por la Secretaría Distrital de Planeación, cuyas fuentes de información son el Sisbén, el Registro Social de Hogares, listados censales e información reportada por los ciudadanos y otros registros administrativos.





AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260414-163011-724668-6309987/
2026-04-14T17:06:30-05:00 - Página 3 de 5



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026073255

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260414-163011-72d6e6-63099967

Creación: 2026-04-14 16:30:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-14 17:03:14



Escanee el código
para verificación

Firma: JENNIFER

Jennifer Schroeder Puerto

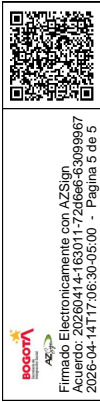
52907455

jschroeder@sdis.gov.co

Directora (e)

Dirección Transferencias





TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma		Jennifer Schroeder Puerto jschroeder@sdis.gov.co Directora (e) Dirección Transferencias	Aprobado	Env.: 2026-04-14 16:30:18 Lec.: 2026-04-14 17:01:23 Res.: 2026-04-14 17:03:14 IP Res.: 186.84.21.2 Canal: AZSign

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026073255

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260414-163011-72d6e6-63099967

Creación: 2026-04-14 16:30:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-14 17:03:14



Escanee el código para verificación